



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00342687-UNC-ME#FCQ - Desig. Gonzalez Graglia

---

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, en el sentido que se designe interinamente a la Bioq. María Antonella GONZALEZ GRAGLIA, en un cargo de Profesora Ayudante A (DS) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2023 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el Vº Bº del Consejo Departamental;;

El acta de selección interna a orden 10;

Que existe la disponibilidad del cargo en cuestión;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a orden 15 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a orden 17;

Que la Bioq. María Antonella GONZALEZ GRAGLIA reúne las condiciones académicas para ocupar un cargo de Profesora Ayudante (DS) del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

AD REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el plan de trabajo presentado por la Bioq. María Antonella GONZALEZ GRAGLIA, propuesta para ocupar un cargo de Profesora Ayudante A (DS) en el Departamento de Química Orgánica de esta Facultad.-

Artículo 2º: Designar interinamente a la Bioq. María Antonella GONZALEZ GRAGLIA (Legajo N° 54.768), en un cargo de Profesora Ayudante (DS)- código 119- del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 31-03-2024, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 01-05-2023 y hasta el día de ayer.-

Artículo 3º: La Bioq. González Graglia, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos. -

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese. -

CM.mdg